## RESOLUCIÓN Nº 74/24



ACTA Nº 21/24.

Municipio 18 de Mayo, Martes 14 de Mayo de 2024.

VISTO: la necesidad del Municipio 18 de Mayo de reforzar los rubros que se presentan con saldo insuficiente, correspondiente al Ejercicio 2024:

RESULTANDO: I) que la presente situación está regulada por los Decretos Nros. 3 y 4 de la Junta Departamental de Canelones, que aprueban el presupuesto quinquenal y las modificaciones respectivas de "Ingresos, Sueldos, Gastos, Obras e Inversiones" de la Intendencia de Canelones, para el período 2020-2025, como así también el cúmplase de los decretos respectivos, comunicados por Resolución Nº 16/03192 de fecha 23/05/16:

II) que por Artículo N° 15: "se faculta para realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de diferentes programas"; por Artículo N° 16: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales entre grupos y sub-grupos de un mismo programa"; por Artículo Nº 17: "se faculta a realizar trasposiciones de créditos presupuestales dentro del grupo 0";

CONSIDERANDO: I) que los rubros de Control Presupuestal correspondientes a los renglones N° 5121000. 5299000 y N° 5343000, son insuficientes para el gasto previsto;

II) que sería oportuno la trasposición del gasto a los renglones N° 5171000, 5193000 y N° 5278000 del programa SIFI;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto:

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO

## RESUELVE:

- 1- Solicitar a la Intendencia Departamental de Canelones se proceda realizar la transposición de los rubros de los renglones N° 5171000, 5193000 y N° 5278000, a los renglones N° 5121000, 5299000 y N° 5343000, correspondiente al Ejercicio 2024, en base a lo estipulado en la información anexa al Expediente N° 2024-81-1440-00002.
- 2- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.
- 3- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

**ALCALDESA** 

FIRMA DE CONCEJAL

FIRMA DE CONCÉJAL

MADO SILEMA

**FIRMA DE CONCEJAL** CARUEN So SO

FIRMA DE CONCEJAL







14/05/24

## **TRANSPOSICIÓN**

Sra. Adriana Sánchez

Alcaldesa del Municipio 18 de Mayo

Se solicita autorizar la transposición presupuestal que se detalla a continuación, a efectos de reforzar los renglones que a la fecha cuentan con saldo insuficiente del programa 0159, tomando en cuenta gastos del Municipio 18 de Mayo a realizar.

RUBRO	DESCRIPCIÓN	DISPONIBLE	REFORZAR	REFORZANTE
5121	Hilados y Telas	9.735,00	30.000,00	
5171	Productos Básicos de Hierro y Acero	311.533,00		230,000,00
5193	Artículos y Accesorios Eléctricos	200.111,00		100.000,00
5278	De Limpieza, Aseo y Fumigación (Serv. Mnto, Reparac y Limpieza)	464.376,00		120.000,00
5299	Otros (Servicios No Personales)	18.604,00	70.000,00	1
5343	Equipos Deportivos y Recreativos	197.854,00	350.000,00	
		Total	450.000,00	450.000,00

Una vez aprobado mediante Resolución del Concejo, anexar al expediente 2024-81-1440- 00002 y remitir a 1010 – Control Presupuestal

Darío Cafasso Tesorería

> Adriana Sanc Alcaldesa

